



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

“2012: POR EL RESPETO A LOS DERECHOS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”

X X X X X

Presente.

Con relación a sus solicitudes de información registradas con los números de folio JESUE.XXXXXXX consistentes en **“Solicito saber los siguientes datos del año 2006 a septiembre de 2012. 1.- Personas sentenciadas en el Estado de Sonora por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. 2.- Personas procesadas en el estado de Sonora por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo. Esta información la requiero desagregada por año”**. **“Solicito saber el número de personas procesadas y sentenciadas por delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo del año 2006 a septiembre de 2012. Esta información la requiero desagregada por año. Solicito además, en cada uno de los casos: Edad del detenido (a), Sexo, Estado civil, Escolaridad y el Estado procesal en que se encuentra”**. **“Solicito saber el número de personas procesadas y sentenciadas por los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo del año 2006 a septiembre de 2012. Esta información la requiero desagregada por año. Solicito además, en cada uno de los casos: Lugar en que se realizó la detención, autoridad que la realizó, supuestos de ley, sustancia involucrada y la cantidad de la sustancia” (sic)**. ” con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que dicha solicitud fué turnada al Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y este informa que: “De acuerdo a lo señalado en el oficio enviado con fecha veintinueve de octubre, se señala lo siguiente en relación al delito de narcomenudeo:

Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012 se radicaron en los Juzgados de Primera Instancia 1112 asuntos, de dichos asuntos se decreto Auto de Libertad en 86 expedientes, en 5 casos se negó la orden de aprehensión, 163 asuntos concluyeron por diversa causa distinta a la sentencia, 43 asuntos se encuentran suspendidos por estar pendiente la ejecución de la orden de aprehensión, mientras que en 355 causas se había dictado sentencia, quedando en trámite 460 expedientes. Ahora bien, los 1112 asuntos radicados corresponden a 1343 inculpados, de los cuales a 1006 se les decretó Auto de Formal Prisión por el delito de Narcomenudeo en sus distintas modalidades, de éstos a 400 ya se les dictó

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

sentencia, mientras que 533 se encuentran en trámite y a 185 inculpados el proceso culminó por causa distinta a la sentencia.

Por otro lado, le adjunto tabla con información de las personas sentenciadas, especificando el Juzgado de Primera Instancia, el tipo de sentencia y la edad de los sentenciados; asimismo tabla con una relación de datos de los procesados en trámite, especificando la edad; se anexa además tabulados que arrojan información de los procesados y sentenciados según su estado civil, el sexo de la personas y la escolaridad; asimismo se adjunta tablas con datos en relación a los autos de formal prisión decretados, especificando tipo de sustancia, así como información de las personas que se encuentran en trámite especificando el tipo de sustancia.

Con fundamento en el artículo 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48,49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN